



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0 4 3 6
EXPEDIENTE Nº 5721-007236/14
NEUQUÉN, 20 MAR 2015

VISTO:

La presentación del Proyecto "Capacitación sobre Seguridad y Salud Laboral 2014-2015", organizado por la Vocalía por los Consejos Escolares, Asociación de trabajadores de la Educación del Neuquén de San Martín de los Andes y Secretaría adjunta de Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina CTERA; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto genera un espacio de formación continua y permanente sobre Legislación Laboral y Prevención de Riesgos de trabajo;

Que la normativa vigente desde los convenios O.I.T. (Convenio 155 y 187) y las leyes nacionales que han ratificado esos convenios son marcos que impulsan la necesidad de instalar políticas públicas que trabajen y consoliden una cultura de Prevención, en beneficio de resguardar la salud de los trabajadores y de los alumnos que concurren a las escuelas;

Que es necesario avanzar hacia el logro de una formación amplia y sólida que incluya conocimientos específicos sobre las regulaciones básicas de infraestructura que garanticen la convivencia, el trabajo y el aprendizaje de los establecimientos del sistema educativo;

Que la capacitación brinda contenidos y estrategias para la identificación y gestión de intervención de los diferentes factores laborales y sus modos de localización y para el análisis de las estrategias preventivas;

Que cuenta con el aval y con informes técnicos pedagógicos favorables elaborados por la Dirección General de Nivel Primario, Inicial, Medio y Superior dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIAR** el Proyecto "**Capacitación sobre Seguridad y Salud Laboral 2014-2015**", de carácter semi presencial con una carga horaria total de 24 horas reloj.
- 2º) DETERMINAR** que los destinatarios son Docentes de todos los Niveles y Modalidades, Directivos y Auxiliares de Secretaría.
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

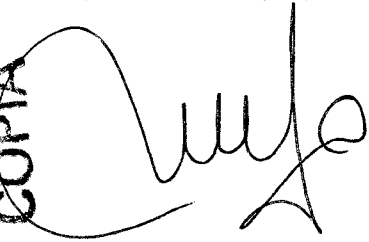


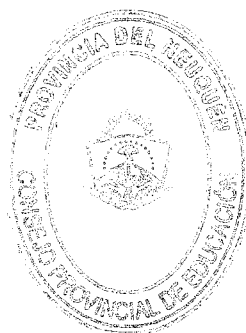
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0436
EXPEDIENTE Nº 5721-007236/14

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEI
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELA VASCON MONTANA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación